

FIRMADO

1.- Concejal Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 28 de Abril de 2017
 2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 28 de Abril de 2017



2016/EXPGEN/02513

DECRETO

En la Villa de Calp.

Vistas las solicitudes formuladas para la obtención de ayudas de emergencia social para el ejercicio de 2017, hasta el 17 de marzo de 2017.

Visto el informe emitido por los Trabajadores Sociales del equipo base.

Vistas las propuestas realizadas por la Comisión de Valoración de las Ayudas de Emergencia Social, según sesión realizada el 17 de marzo de 2017, Acta 1/2017.

Vistos los informes de fiscalización previa emitidos por la intervención municipal, obrante en el expediente de fecha 3 y 6 de abril 2017.

Vistos los informes mensuales emitidos por los Trabajadores Sociales del equipo base de fecha 28 de marzo y 4 de abril de 2017:

“La relación de beneficiarios correspondientes al mes de referencia, según cantidades aprobadas por Acta 1/2017 de 17 de marzo, se abonen a los beneficiarios las siguientes cantidades: Informe equipo base de 28 de marzo 2017:

EXPTE.	D.N.I.	MESES	EUROS
3656/11	24197833Q	3	450,00 €
4851/16	X2571759Z	3	540,00 €
2005/06	32422802R	3	450,00 €
2619/08	X8574850J	3	450,00 €
697	25125082C	3	540,00 €
4690/16	X3233494Q	3	450,00 €
4602/15	28871083B	3	540,00 €
853	21388039V	3	450,00 €
2569/08	49748621N	3	450,00 €
1916	48680470G	1	180,00 €
4737/16	Y2928120G	3	450,00 €
2631/08	77052940L	3	450,00 €
4084/13	X04410048M	1	180,00 €
4269/14	X4695012E	3	600,00 €
820	29024392W	1	120,00 €
4799/16	Y4528391G	3	450,00 €
4010/12	54737507Z	3	540,00 €
2636/08	76082355B	3	450,00 €
4854/16	X6573055T	3	450,00 €

FIRMADO

1.- Concejal Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 28 de Abril de 2017
 2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 28 de Abril de 2017

4507/15	49374027L	3	540,00 €
501	21346070T	3	450,00 €
3935/12	76255845N	3	450,00 €
2392/07	X7119816M	3	540,00 €
4871/16	X8780455K	3	540,00 €
4207/13	45668059H	3	540,00 €
3181/09	20048085C	3	540,00 €
4519/15	Y2738172J	3	540,00 €
4076/13	X8473221K	3	540,00 €
4891/17	Y3159458P	3	450,00 €
4264/14	53631772G	3	540,00 €
4476/15	X5673824T	3	540,00 €
4904/17	01926225K	3	390,00 €
1267	73988451G	1	450,00 €
4774/16	Y1405883E	3	450,00 €
4689/16	Y4118186G	3	540,00 €
4193/13	Y0379694R	3	450,00 €
445	29022758R	3	450,00 €
1759	49763209H	3	540,00 €
2893/08	53738466R	3	450,00 €
2511/08	X7245968W	3	540,00 €
4152/13	23919989N	3	450,00 €
4896/17	01183234E	3	450,00 €
4543/15	X4198929A	3	450,00 €
1217	54489766Y	3	450,00€
4477/15	Y1829169Q	3	450,00€
4925/17	77026333T	3	450,00€
4930/17	03928784Q	3	540,00€
4932/17	Y2000763F	3	540,00 €
4931/17	Y3126424R	3	600,00€
4113/13	Y2141940X	2	200,00€
TOTAL			23.240,00 €

Informe del equipo base de 4 de abril 2017:

La relación de beneficiarios correspondientes al mes de referencia, según cantidades aprobadas por Acta 1/2017, 2016/EXPGEN/02513 de 17 de marzo 2017, se abone a la beneficiaria la siguiente cantidad **mediante talón bancario**:

EXPTE.	N.I.E.	MESES	EUROS
4583/15	X7035352C	3	450,00

Lo que informamos a los efectos oportunos”.

FIRMADO

1.- Concejal Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 28 de Abril de 2017
 2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 28 de Abril de 2017



Visto que en el acta constan los expedientes que se relacionan a continuación como beneficiarios de determinadas ayudas, si bien no consta numero de D.N.I. y/o N.I.E pero si el pasaporte:

EXPTE	PASAPORTE	MESES	EUROS
4895/17	AS927402	3	450,00
4736/16	AP594593	3	540,00
4914/17	5939094	3	450,00

EN USO de las atribuciones a mí conferidas por el art. 21.1.f) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, por este mi decreto vengo en adoptar acuerdo con las siguientes disposiciones:

Por medio del presente tengo a bien RESOLVER:

Primero.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de las siguientes cantidades a los beneficiarios que a continuación se relacionan, todo ello de conformidad con los dos informes de los trabajadores sociales del equipo base de fechas 28 de marzo y 4 de abril 2017:

EXPTE.	D.N.I.	MESES	EUROS
3656/11	24197833Q	3	450,00 €
4851/16	X2571759Z	3	540,00 €
2005/06	32422802R	3	450,00 €
2619/08	X8574850J	3	450,00 €
697	25125082C	3	540,00 €
4690/16	X3233494Q	3	450,00 €
4602/15	28871083B	3	540,00 €
853	21388039V	3	450,00 €
2569/08	49748621N	3	450,00 €
1916	48680470G	1	180,00 €
4737/16	Y2928120G	3	450,00 €
2631/08	77052940L	3	450,00 €
4084/13	X04410048M	1	180,00 €
4269/14	X4695012E	3	600,00 €
820	29024392W	1	120,00 €
4799/16	Y4528391G	3	450,00 €
4010/12	54737507Z	3	540,00 €
2636/08	76082355B	3	450,00 €
4854/16	X6573055T	3	450,00 €
4507/15	49374027L	3	540,00 €
501	21346070T	3	450,00 €

FIRMADO

1.- Concejal Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 28 de Abril de 2017
 2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 28 de Abril de 2017

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>



3935/12	76255845N	3	450,00 €
2392/07	X7119816M	3	540,00 €
4871/16	X8780455K	3	540,00 €
4207/13	45668059H	3	540,00 €
3181/09	20048085C	3	540,00 €
4519/15	Y2738172J	3	540,00 €
4076/13	X8473221K	3	540,00 €
4891/17	Y3159458P	3	450,00 €
4264/14	53631772G	3	540,00 €
4476/15	X5673824T	3	540,00 €
4904/17	01926225K	3	390,00 €
1267	73988451G	1	450,00 €
4774/16	Y1405883E	3	450,00 €
4689/16	Y4118186G	3	540,00 €
4193/13	Y0379694R	3	450,00 €
445	29022758R	3	450,00 €
1759	49763209H	3	540,00 €
2893/08	53738466R	3	450,00 €
2511/08	X7245968W	3	540,00 €
4152/13	23919989N	3	450,00 €
4896/17	01183234E	3	450,00 €
4543/15	X4198929A	3	450,00 €
1217	54489766Y	3	450,00€
4477/15	Y1829169Q	3	450,00€
4925/17	77026333T	3	450,00€
4930/17	03928784Q	3	540,00€
4932/17	Y2000763F	3	540,00 €
4931/17	Y3126424R	3	600,00€
4113/13	Y2141940X	2	200,00€
TOTAL			23.240,00 €

EXPTE.	N.I.E.	MESES	EUROS
4583/15	X7035352C	3	450,00

TOTAL DE 2 INFORMES	23.690,00
----------------------------	------------------

Segundo.- Denegar las ayudas solicitadas a las personas que a continuación se relacionan conforme al Acta 1/2017 de la Comisión de Valoración de fecha 17 de marzo de 2017:

Expediente	16	Expte:999	DNI:40359401J	T.S. M
Cantidad €	€	Meses	Total €	Motivo 4

FIRMADO

1.- Concejel Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 28 de Abril de 2017
 2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 28 de Abril de 2017



Observaciones	USO VIVIENDA HABITUAL				
Inf. Valorac.	Positivo		Negativo		Calp ayuda

Expediente	25	Expte:1208		DNI:45068099J	T.S. S	
Cantidad €	€	Meses		Total	€	Motivo 1
Observaciones	USO VIVIENDA HABITUAL					
Inf. Valorac.	Positivo		Negativo	X	Calp ayuda	

Expediente	39	Expte:3477/10		DNI:73998256B	T.S. J	
Cantidad €	€	Meses		Total	€	Motivo 1
Observaciones	USO VIVIENDA HABITUAL					
Inf. Valorac.	Positivo		Negativo	X	Calp ayuda	NO

Expediente	52	Expte:4757/16		DNI:51332410K	T.S. S	
Cantidad €	€	Meses		Total	€	Motivo 1
Observaciones	USO VIVIENDA HABITUAL					
Inf. Valorac.	Positivo		Negativo	X	Calp ayuda	NO

- 1.- Exceder el nivel de renta fijado para la ayuda solicitada.
- 2.- Recibir otras ayudas por el mismo concepto en el ejercicio
- 3.- No justificar los datos expuestos en la solicitud.
- 4.- No Presentar la documentación suficiente en forma y plazos.
- 5.- Solicitar ayudas no objeto de la presente convocatoria.
- 6.- Solicitar ayudas en materia competencia de otros organismos.
- 7.- No considerarse situación de emergencia social.
- 8.- No estar empadronado en el municipio.
- 9.- Otros:
 - a-No aceptar medidas de integración.
 - b-Recibir ayudas por más de 3 años.
 - c-No vivir en el municipio donde se ha solicitado la ayuda
 - d-No facilitar el seguimiento.
 - e-Actuación fraudulenta.
 - f-Por modificación de la situación que dio origen a la solicitud de ayuda.
 - g-No destinar la ayuda concedida anteriormente a su fin.

No obstante, si cambiara su situación económica, podrá volver a solicitar ayudas para este plan.

Tercero.- Suspender la resolución de los expedientes que se relacionan a continuación, hasta que se resuelvan los incidentes/deficiencias surgidos durante su tramitación:

EXPTE	PASAPORTE	MESES	EUROS
4897/17	AS927402	3	450,00
4736/16	AP594593	3	540,00
4914/17	5939094	3	450,00

FIRMADO

1.- Concejal Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 28 de Abril de 2017
2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 28 de Abril de 2017

Cuarto.- Notifíquese la presente resolución a las personas interesadas, instruyéndoles de los plazos y recursos que les asistan.

Quinto.- Dese cuenta del presente Decreto al Área económica del Ayuntamiento.

Sexto.- Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos reglamentariamente establecidos.

En cumplimiento del Art. 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que la presente resolución la manda y firma el Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel José Cabrera Fernández Pujol, por ser el órgano competente por delegación del Sr. Alcalde D. César Sánchez Pérez, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 201501616, de fecha diecisiete de junio de dos mil quince, en el lugar y fecha de la firma, de los que yo la Secretaria Accidental, doy fe.